

NORMAS DE CALIDAD

NIVEL "Tres Aceitunas"

La presente normativa **Nivel "Tres Aceitunas"** (Norma Europea Elevada) se entiende como **ampliación** de determinados aspectos del Nivel "Dos Aceitunas", que sigue vigente de manera subsidiaria.

El **Nivel 3** admite **tres** incumplimientos de los aspectos señalizados por un asterisco (*). En casos especiales, el equipo inspector tiene facultad para decidir dispensas adicionales. Ver también la **NOTA** al final de la norma.

Las **normas europeas de referencia para el Nivel 3** son:

Francia	3 espigas
Reino Unido	3 diamonds / 3 llaves
Alemania	3 estrellas DTV (+ DLG-Gütezeichen en caso de AgroTurismo)
Austria	3 flores
Portugal	norma legal

+ todas aquellas que son referencia para el Nivel 2

(1) - EN GENERAL

- | | |
|---|--|
| <p>1.1 La integración con el entorno urbanístico y paisajístico tradicional debe ser neutral. No se admite elementos contrarios a los tradicionales, como p.ej.: fachadas alicatadas, dominancia de carpintería metálica, huecos desproporcionados, altura del edificio por encima de la tipología local, etc. El interior y equipamientos (mobiliario etc.) debe cuidar asimismo un ambiente acorde con la cultura local. Decoración de interiores armónica en cuanto a colores y ambiente acogedor.</p> <p>1.2 Sin molestias continuas. Especial atención a la tranquilidad y vistas/entorno agradable. Distancias mínimas: vía de tren, carretera principal/autovía/autopista, fábrica - 300m; fábrica con emisión sólida - 500 m. Se exige además: vistas libres desde al menos una parte del edificio; situados en un entorno visual agradable. Advertir de posibles peligros.</p> <hr/> <p>El incumplimiento de los puntos (1.1 y 1.2) es eliminatorio para alcanzar el Nivel 3.</p> <p>1.3 Acceso señalizado y rodado para turismos de carretera hasta el mismo alojamiento. Aparcamiento exclusivo o asegurado para clientes a poca distancia.</p> <p>1.4 Aislamiento acústico e intimidad visual elevados</p> | <p>1.5 Espacio amplio al aire libre, con acceso privado e intimidad visual (terrace, porche, patio, ensanche; balcón no suficiente a excepción de H), que puede ser utilizado exclusiva y libremente por los ocupantes. Mesa y número de sillas correspondiente. Barbacoa disponible.</p> <p>1.6 El acceso al alojamiento debe ser independiente, directamente del exterior y sin necesidad de pasar por zonas privadas o pasillos comunes. Distribución adecuada y funcional de las habitaciones. Señalización de las distintas habitaciones (número, función).</p> <p>1.7 Calefacción con instalación fija (mínimo calor negro), capaz de mantener una temperatura mínima en todo el edificio de 21 C. Sistema regulador de temperatura.</p> <p>1.8 Suelos de alta calidad (terrazo no) o alfombra; estilo del mobiliario adecuado a un entorno rural o tradicional</p> <p>1.9 Instalación eléctrica a 220 V, totalmente empotrada, toma de tierra, enchufes de fuerza, interruptor diferencial.
Para U: tres circuitos, 5,5 kVA, con magnetotérmicos</p> <p>1.10 Televisor en color, gratis</p> |
|---|--|

(2) - DORMITORIOS

- | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|-----------|-----------|-------|-----------|-----------|-------------------------|----------|----------|--------------|-----------------|------------|------------------|------------|-------------|---|
| <p>2.1 Superficie mínima de los dormitorios (sin contar la superficie de baños):</p> <table border="0"> <tr> <td>individual</td> <td>H: 10.0 m</td> <td>U: 10.0 m</td> </tr> <tr> <td>doble</td> <td>H: 14.0 m</td> <td>U: 14.0 m</td> </tr> <tr> <td>+ por persona adicional</td> <td>H: 4.0 m</td> <td>U: 4.0 m</td> </tr> </table> <p>2.2 Tamaño mínimo de camas:</p> <table border="0"> <tr> <td>individuales</td> <td>200 x 90 cm (*)</td> </tr> <tr> <td>matrimonio</td> <td>200 x 140 cm (*)</td> </tr> <tr> <td>supletoria</td> <td>180 x 70 cm</td> </tr> </table> <p>No se admite literas, resp. no cuentan como cama</p> <p>2.3 Colchones de muelle de calidad, de latex; somier de láminas</p> <p>2.4 Acceso a las camas por los dos lados</p> <p>2.5 Ocupación máxima por habitación: tres personas</p> <p>2.6 Una mesita por cama, con lámpara de 60W, asequible desde la cama</p> | individual | H: 10.0 m | U: 10.0 m | doble | H: 14.0 m | U: 14.0 m | + por persona adicional | H: 4.0 m | U: 4.0 m | individuales | 200 x 90 cm (*) | matrimonio | 200 x 140 cm (*) | supletoria | 180 x 70 cm | <p>2.7 Mobiliario (en H y U): armario con cajones, espejo de medio cuerpo, sillas (una por persona), sillón (al menos uno), mesita de escribir, lugar para depositar maletas, elementos decorativos</p> <p>2.8 Ropa de cama, calidad algodón 100% Adicionalmente para modalidad H:</p> <p>2.9 Facilidad para hacer café/te en la habitación (puede ser eventual / a petición)</p> <p>2.10 Todas las habitaciones deben tener baño privado completo, integrado en la habitación, equipado según <5.1> (ducha es suficiente si existe además un baño común con bañera), con toallas etc.</p> <p>2.11 Todas las habitaciones se pueden cerrar por dentro y por fuera</p> <p>2.12 Acceso a las habitaciones a través de un pasillo, no se admite acceso a través de la sala de estar.</p> |
| individual | H: 10.0 m | U: 10.0 m | | | | | | | | | | | | | | |
| doble | H: 14.0 m | U: 14.0 m | | | | | | | | | | | | | | |
| + por persona adicional | H: 4.0 m | U: 4.0 m | | | | | | | | | | | | | | |
| individuales | 200 x 90 cm (*) | | | | | | | | | | | | | | | |
| matrimonio | 200 x 140 cm (*) | | | | | | | | | | | | | | | |
| supletoria | 180 x 70 cm | | | | | | | | | | | | | | | |

(3) - ÁREA DE ESTAR

- 3.1** Tamaño de área de estar:
mínima (2 personas) H: 18.0 m U: 15.0 m
+ cada persona adicional H: 2.0 m U: 3.0 m
- En el caso de **U**, este espacio puede ser la suma de varias habitaciones, siempre que ninguna de ellas sea comedor-cocina.
- 3.2** Equipamiento acogedor y comfortable
- 3.3** Mobiliario: sillones o tresillos con mesita para al menos el 50% de la capacidad máxima
- 3.4 Solo U:** debe existir un trastero o parecido con utensilios de limpieza (en cualquier lugar de la casa)
- 3.5 Solo H:** - sala de estar separada del comedor
- oferta obligatoria de cena (a pago extra)

(4) - COCINA

(solamente de aplicación directa para **U**; en caso de **H**, aplicación análoga a la cocina para preparar desayuno y comida)

- 4.1** Debe estar independiente de otra habitación (se admite cocina-comedor si existe sala de estar aparte).
Solo H: si existe cocina para uso de clientes, será distinta a la del propietario.
- 4.2** Cocina eléctrica o de butano con cuatro fuegos- Horno
- 4.3** Frigorífico con compartimiento de hielo a **
- 4.4** Fregadero de dos senos
- 4.5** Ventilación directa por ventana
- 4.6** Electrodomésticos: máquina de café o té, batidora, plancha, lavadora; si las circunstancias lo aconsejan: aspiradora. Si no existe lavadora, se debe prestar servicio gratuito de lencería.
- 4.7** Ropa de mesa (textil y lavable), toallas de cocina
- 4.8** Separación de basuras (vidrio, papel, materia orgánica y anorgánica) - solo si existe un servicio de recogida o depósito correspondiente

(5) - BAÑO Y ASEO

- 5.1** Al menos un baño completo (bañera, bidet, inodoro y lavabo) interior por cada cuatro plazas. En el caso de **H**, este baño debe ser de uso exclusivo para los clientes.
- 5.2** La superficie mínima del baño será de 3'5 m²
- 5.3** Al menos un aseo por cada seis plazas de uso exclusivo para clientes (puede encontrarse dentro del baño, o en otro lugar dentro de la casa), con papel higiénico, papelera.
- 5.4** Grifos monomando de combinación frío / caliente
- 5.5** Ventilación directa por ventana o por extractor de funcionamiento automático. Calefacción ambiental.
- 5.6** Disponibilidad de toallas a petición del cliente, sin límite.
- 5.7** Espacio para depositar artículos sanitarios y de higiene personal. Cubeta de basura con cierre hermético.
- 5.8 Solo H:** cabina de ducha (cortina no suficiente)

(6) - OTRAS EXIGENCIAS

- 6.1** Surtido amplio de equipamiento para entretenimiento durante el tiempo libre. Mínimo de tres instalaciones u ofertas propias del alojamiento (piscina, bicicletas, rutas de senderismo preparadas, pista de tenis, caballos,)
- 6.2** La carpeta informativa debe contener datos **concretos** sobre servicios y actividades posibles en los alrededores (teléfono de contacto, ubicación concreta, precios aproximados, horas de apertura, etc.) -- no es suficiente la simple mención de su existencia. Especial atención a las informaciones sobre particularidades culturales, paisajísticas etc. de la zona. Mapas (de carretera y senderismo), propuestas para rutas.
- 6.3** Amplia gama de atractivos y actividades en los alrededores inmediatos. En un radio de 15 minutos se exige como mínimo: dos restaurantes o comedores, tienda, piscina/lago/playa, instalaciones u ofertas deportivas o culturales organizadas (mínimo de ocho distintas), visitas de interés cultural o turístico. Ofertas propias del alojamiento deseables. En conjunto, deben permitir una estancia de siete días sin necesidad de pasar un día en el alojamiento.
- 6.4** Especial atención a cuestiones medio-ambientales (residuos, aislamiento térmico, uso de energía y agua, ...), con medidas concretas para reducir sus impactos. De la relación siguiente, debe realizarse al menos la mitad:
- separación de residuos
 - compostación de residuos orgánicos
 - no se utiliza raciones individualmente empaquetadas en la alimentación
 - reducción de embalaje de uso y tirar / sin retorno
 - oferta de alimentos y productos de elaboración propia o local
 - materiales ecológicos de limpieza y mantenimiento
 - limitador de flujo de agua en duchas y lavabos
 - cisterna con tecla de ahorro
 - no se utiliza pastillas individuales de jabón etc.
 - utilización de papel ecológico y/o reciclado
 - electrodomésticos etc. con ahorro de energía;
 - instalaciones de aislamiento térmico
 - materiales naturales en equipamiento y mobiliarios
 - información para clientes sobre comportamiento respetuoso con el Medio-Ambiente
- 6.5** Solo alojamiento situado en zona rústica: balsa o piscina de uso particular para los clientes

(7) - GESTION

- 7.11** Manual de Calidad para el servicio, donde se define la política de calidad, con procedimientos o instrucciones de trabajo y esquemas de comprobación documental.
- 7.12** Sistema para analizar desviaciones, y y establecer acciones correctoras, que aseguran el restablecimiento o el mantenimiento del nivel de la calidad.
- 7.13** Mecanismo de mejora continua que ayude a determinar problemas clave para su corrección, acciones del plan y control.
- 7.14** Acreditar haber participado en un programa completo de formación para gestores / titulares de Alojamientos de Turismo Rural de al menos a 120 horas lectivas o bien, titulación equivalente de FP o FPO.